



19 ES	21	NUMERO	10 Y
	21	223.864	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		19-10-76	

MODELO DE UTILIDAD 223864

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	FIG D

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

DISCO DE FRICCIÓN PERFECCIONADO.

71 SOLICITANTE (S)

D. JUAN BLANQUE MARTI

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

San Adrian 44 int. BARCELONA 16

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención se refiere a un disco de
fricción perfeccionado, constituido por una base metálica
sobre la que se proyecta el material aportado que se efec-
túa en frío, aproximadamente a 90º con lo cual no existe
5 deformación en la pieza base.

Los embragues por discos múltiples son fundamen-
talmente utilizados en motocicletas, tractores viñeros, y
en general en motores de pequeña cilindrada, presentando
el inconveniente de que la utilización del motor obliga a
10 patinar el embrague, reduciendo su efectividad y envejecien-
do los discos.

El recubrimiento evita estos fenómenos y evita,
así mismo, en circunstancias repetidas el calado del motor,
dejando que este suba de vueltas trabajando a medio embra-
15 gue.

Por otro lado las masas en movimiento son pesa-
das y sus inercias resienten los carters y demás organos.
La utilización de un material de bajo giro específico, bien
sea puro o aleado reduce hasta límites despreciables estas
20 inercias y por tanto aumenta la efectividad y duración del
conjunto.

Tanto el disco conductor como el conducido de
un embrague están constituidos por una base metálica, pu-
diéndose colocar de un material liviano con lo que, elimi-
namos giro aunque tenga poca resistencia mecánica, ya que
25 la que tiene que tener resistencia mecánica es la superfi-
cie, por su dureza elevada y un buen coeficiente de fric-
ción.

Estos discos que pueden trabajar en baño de
30 aceite o en seco, tienen una mayor duración y adherencia

1 que los tratados por otros sistemas conocidos como tratamientos térmicos o sinterización en bronce o guarniciones ya que la sinterización es blanda y en ocasiones se desprende de la base.

5 Existe una total adherencia entre base y material proyectado. La base puede tener una preparación mecánica o simplemente un chorreado con partículas de sílice o corindón.

10 Se han hecho varias pruebas con deposición de diferentes materiales, siendo el que mejor resultado ha dado el molibdeno prácticamente puro, debido a su dureza y coeficiente de fricción.

15 Los discos con aportación de molibdeno pueden trabajar entre sí, o bien combinándolos con discos tratados por sistemas térmicos convencionales.

20 Para completar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma un hoja única de planos con tres figuras representativas de los discos de fricción.

25 **Figura 1.-** Representa una vista en perspectiva del disco conductor apreciándose la base metálica y el material depositado de características distintas al de la base.

30 **Figura 2.-** Representa una vista en perspectiva del disco conducido, apreciándose así mismo la base metálica y el material depositado.

Figura 3.- Representa un corte del disco conductor.

1

A la vista de las figuras representadas pueden observarse los discos de fricción conductor y conducido constituidos por una base metálica (1) de un material mecanizable, puro o aleado, y de bajo peso específico. La citada base (1) se halla recubierta por un material depositado (2) en ella, así mismo metálico, que ha sido fundido y posteriormente proyectado en haz sobre la citada base (1), siendo de este material (1) de gran resistencia mecánica y de alto coeficiente de fricción, existiendo una total adherencia entre la base (1) y el material depositado (2).

5

10

15

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse. Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.

15 Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1

1ª.- DISCO DE FRICCION PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente porque está constituido por una base metálica mecanizable que periféricamente está recubierta por una masa metálica de distinta naturaleza que ha sido fundida y proyectada en haz sobre la periferia del cuerpo del disco estando la superficie receptora y la masa de aportación íntima y superficialmente unida constituyendo un monocuerpo,

5

10

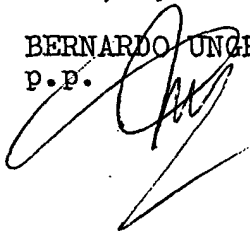
2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: DISCO DE FRICCION PERFECCIONADO.

Todo tal y conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de ~~sete~~ páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

15

Madrid, 19 Octubre 1976

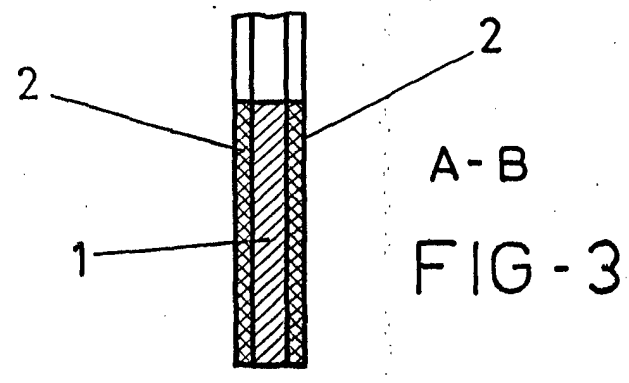
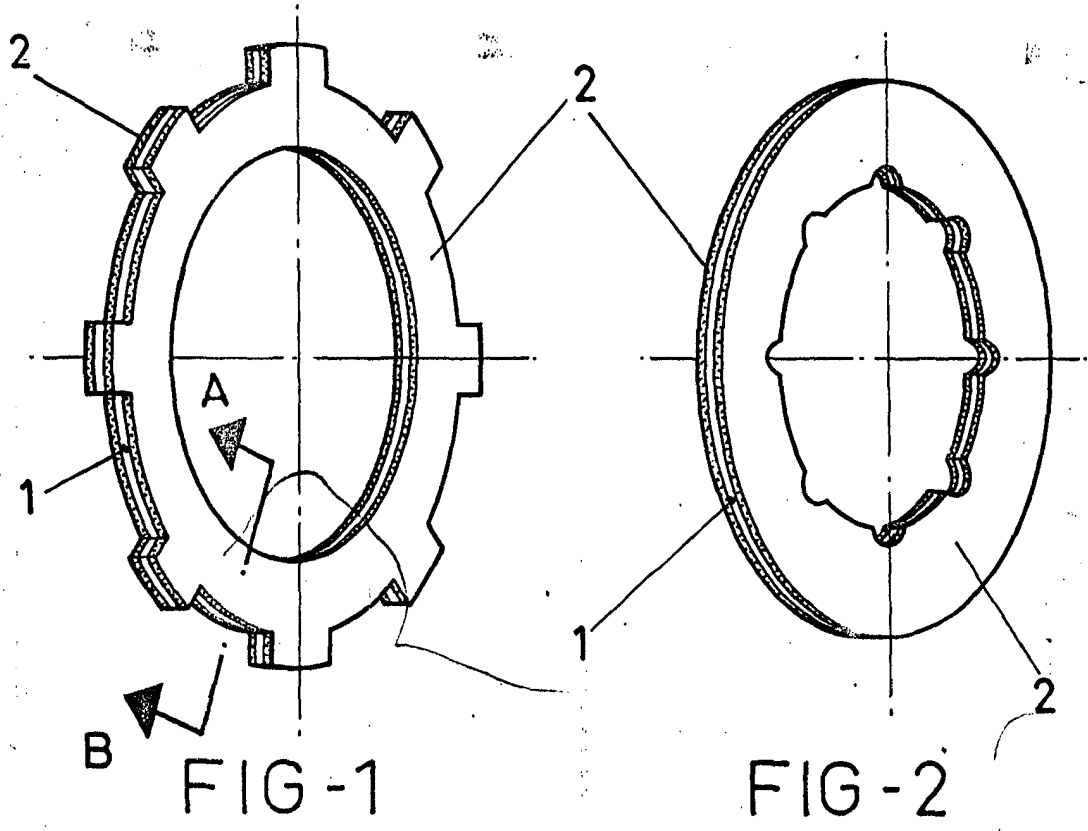
BERNARDO UNGRIA
p.p.



20

25

30



ESCALA VARIABLE
Madrid, 19 de octubre de 1976
BERNARDO UNGRIA
P. P.

1976